

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de Educación
Básica Regular y EspecialDecenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 21 de diciembre del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 399 -2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR

Señor (a)

Director(a) de las IIEE Públicas de Educación Básica Regular.

Presente. -**ASUNTO : PRECISIONES PARA LA NIVELACION ESCOLAR – NIVEL PRIMARIA.****REFERENCIA :** a) R.M.° 474-2022-MINEDU, Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023.
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00212-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR.
c) Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural".
d) SINAD N° 76037 – 2022

De mi especial consideración

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención a los documentos de la referencia comunicarle que como parte de las acciones de la consolidación de aprendizajes establecidos en los documento, sobre ***nivelación escolar en el marco de la recuperación y consolidación de aprendizajes***, estos se desarrollan durante los meses de enero y febrero en seis semanas, cada semana de treinta (30) horas pedagógicas en las áreas de ***matemática y comunicación*** mediante acciones formativas presenciales , semipresencial o a distancia según las características y necesidades del contexto.

Así mismo, la citada normativa propone que las IIEE organicen la nivelación escolar con acciones que puedan implementar como estrategia para esta actividad. Para ello, la IE debe contar con la matriz nominal de estudiantes que requieren nivelación escolar por área curricular (la matriz debe contener nombres, apellidos y grado del estudiante, nombre, correo celular actualizado del padre de familia), según anexo.

En referencia a lo mencionado, se recuerda que las IIEE cuentan con diferentes recursos e insumos proporcionados por el Minedu, UGEL, otros para elaborar la carpeta de recuperación pedagógica y poner a disposición de los estudiantes de acuerdo a sus necesidades de aprendizaje, los cuales podrán revisarlos en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1Nh3SiIDafo5ZZfURAgIxsxK9uANvPSq?usp=share_link

Hago propicia la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**Mg. GRACIELA MARILU ZÁRATE SOLANO**Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N°07

[illegible]